

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857). Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concierne al servicio de la Nación que dimanen de las mismas: pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander:—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.
 Suscripcion para fuera:—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.
 Se suscribe en la imprenta y lit. de D. TELESFORO MARTINEZ, BLANCA 40. El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberan dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 28 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.

Circular número 282.

Debiendo proceder á la formación de la estadística forestal correspondiente al año que empezó en 1.º de Octubre de 1884 y finalizó en 30 de Setiembre proximo pasado, encargo á los Jueces de primera instancia y municipales y Sres. Alcaldes de esta provincia, que en el preciso término de 20 dias se sirvan remitir á este Gobierno una nota expresiva de las multas é indemnizaciones exigidas durante aquél tiempo por daños y perjuicios causados en los montes públicos.

Creo excusado encarecer la importancia de este servicio, y espero por

lo tanto que se dejará cumplido antes de finalizar el plazo que se fija, recordando al propio tiempo á dichas autoridades que cuando en lo sucesivo impongan algunas penas por el expresado concepto, se sirvan dar cuenta circunstanciada á este Gobierno.

Santander 26 de Octubre de 1885.—

El Gobernador,

Belisario de la Cárcova.

BATALLON RESERVA DE SANTANDER NÚMERO 133.

COVOCATORIA.

No habiendo obtenido resultado satisfactorio las convocatorias que en distintas fechas se han girado por este Batallón para el recibo de sus licencias absolutas y demás documentos que existen archivados en ambas oficinas de los individuos del reemplazo de 1877 y anteriores que se relacionan á continuación, espero del celo de los Sres. Alcaldes y demás Autoridades dentro de cada demarcación respectivos de los puntos que se indican hagan presentarse á los referidos individuos en esta capital personalmente ó por conducto de las mismas acompañando los pases correspondientes que se hallen en su poder, á recoger tan importantes documentos con el fin de no irrogáseles perjuicios que por descuido les pudieran sobrevenir.

Santander 24 Octubre 1886.—El Cor. T. Cor. primer Jefe, Eleuterio Vargas.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLO.	Provincia	Abonarés.	
				Pts	Cts.
Soldado.	Aniceto San Emeterio.	Bárcena de Cicero.	Santander.	379	72
	José Ibarquena Soba.	Sámano.	id.	346	85
	Blas Lopez Colases.	Espinosa de los Monteros.	id.	435	32
	José Rueda Castillo	Somo.	id.	»	»
	Antonio Me odio Vega.	Molledo.	id.	91	50
	Francisco Fernandez Teran.	Salcedo.	id.	»	»
	Francisco Ruiz Fernandez.	Molledo.	id.	17	80
	José Fernandez Requero.	Santillana.	id.	»	»
	Félix Diaz Vallina.	Marfueles.	id.	64	23
	Gabriel Canseco Fernandez.	Carmenes.	id.	86	02
	Manuel Bustamante Campo.	La Vir de Ojeda.	id.	75	84
	Manuel Pereda Varona.	Salazar.	id.	114	15
	Francisco Villegas Saez.	Santa Olaya.	id.	14	63
	Liborio Martin Valte.	Quintanilla.	id.	55	29
	Manuel Cano Martinez.	Santander.	id.	»	»
Cabo 1.º Soldado.	Daniel Gutierrez Perez.	Celiá.	id.	»	»
	Manuel Prieto Bárcena.	Lon.	id.	»	»
	Miguel Gomez Prado.	Novalés.	id.	»	»
	José Molina Sebra.	Alhama.	id.	»	»
		Múrcia.	id.	»	»

Santander 23 de Octubre de 1885.—V.º B.º, El C. T. Cor. primer Jefe, Vargas.—El Jefe del Detall, Joaquin Blanco.

Relación nominal de los individuos del mismo del reemplazo de 1877 que tienen en este Batallón sus licencias absolutas y abonarés de sus alcances, con expresión del pueblo y ayuntamiento en que residen.

Clases.	NOMBRES.	Pesetas.	Cénts.	PUEBLOS.	AYUNTAMIENTOS
Cabo 1.º Soldado		37	26		
		30	58		
		7	10		

BATALLON RESERVA DE SANTANDER NÚMERO 133.

Relación nominal de los individuos de los reemplazos de 1873, 74 y 75 que tienen las licencias absolutas y abonarés de sus alcances en esta Comandancia de mi cargo por no haberse presentado á recogerlos.

Clases.	NOMBRES.	Pesetas.	Cénts.	PUEBLOS.	AYUNTAMIENTOS
Soldado	Félix Oriozola Martinez.	63	10	Campuzano.	Torrelavega.
	Félix Casares Viaña.	26	75	Sedantes.	Vega de Liébana.
	Fran.º Gutiez. Calderon.	46	79	Santander.	Santander.
	Fran.º G. Martinez.			Roiz.	Valdáliga.
	Fran.º Torres Gutierrez			Dovarganes.	Vega de Liébana.
	Gerv.º Herrero Gutierrez			Carrejo.	Cabezón de la Sal.
	Hilario G.º Rodriguez.			Toranzo.	Santiurde.
	Hipólito F. Calderón.			Carmona.	Cabuérniga.
	Jacinto Bracho Quijano.			Ruiscñada.	Comillas.
	José Corona S. Prim.			Comillas.	Idem.
	Juan Martinez Macho.			Teran.	Cabuérniga.
	José Ramon Ruiz.			Polanco.	Polanco.
	Juan Gonzalez Sanchez.			S. Vicente.	S. Vte. la Barquera
	Luis Garcia Gomez.			Puentenansa.	Reinosa.
	Lúcas Bernabé Toça.			Llano.	San Felices.
	Lorenzo Mantilla Castillo			Bostronizo.	Arenas.
	Lorenzo F. Nuñez.			Torrelavega.	Torrelavega.
	Manuel Mier Otero.		39	Mazcuerras.	Mazcuerras.
	Manuel Cabo Perez.			Potes.	Potes.
	Isidoro Rábago Gonzalez			Ruente.	Ruente.
	Manuel Delgado Mazón.			Camargo.	Camargo.
	José Menocal Bezanilla.			Polanco.	Polanco.
	Vicente Casuso Rio.			Muriedas.	Camargo.
	Bald.º Calderón Tezanos			Polanco.	Polanco.
	Miguel Torre Balvís.			Id.	Idem.
	Ramón Setien Fernandez			Camargo.	Camargo.
	Domingo F. Somavilla.			Id.	Idem.
	Venancio Toca Camus.			L. del Monte.	Santander.
	Manuel Blanco Rey.			Cortiguera.	Ongayo.
	Pedro Sanchez Sanchez.			Novales.	Alfoz de Lloredo.
	Pablo Linares Cotera.			Caldas.	Peñarrubia.
	Pedro Valle Mantilla.			Suances.	Ongayo.
	Victor Saraya Nuñez.			Hinojedo.	Idem.
	Isidoro Herrera Gutierrez			Id.	Idem.
	Juan Sañur y Martinez			Cóbreces	Alfoz de Lloredo.
	José Gonzalez Rivero.			Tarriba.	San Felices.
	Celso Perez Gutierrez.			Lloredo.	Alfoz de Lloredo.
	Clemente Agudo Mazas.			Liaño.	Villaescusa.
	Celedonio Blanco Cast.º			Camargo	Camargo.
Daniel F. Teran.			Teran.	Cabuérniga.	
José Pacheco Agüero.			Lloredo.	Alfoz de Lloredo.	
José Salcines Pablo.			Sotola Marina	Sta. Cruz de Bez.º	
Emeterio Zavala Diaz.			Novales.	Alfoz de Lloredo.	
Enrique Abad Viaña.			B.º Mayor.	Los Tojos.	
Tomás Herrera Ferndz.			Tagle.	Ongayo.	
Manuel Cruz Blanco.			Maoño.	Sta. Cruz de Bezana	
Miguel Garcia Sanchez.			Tagle.	Ongayo.	
Lázaro Solana Recaredo.			Liaño.	Villaescusa.	
José Respuela Valverde.			Prezanes.	Santa Cruz.	
Felipe Sordo Bárcena.			Maoño.	Id.	
Pedro Perez Lastra.		10	Torrelavega.	Torrelavega.	
Ant.º Ortiz Gonzalez.		39	Santander.	Santander.	
Juan Casares del Campo			Uznayo.	Polaciones.	
Toribio Alonso Gutierrez			Lombraña.	Id.	
Alfonso Ruiz Echevarría			Boó	Los Cerrales.	
Val.º Ansolena Llana			Udias.	Alfoz de Lloredo.	
Manuel Puente Gomez.			Cueto.	Santander.	
Andrés Diego Perez.			Cueto.	Santander.	
Alfonso G. Campuzano.		7	Ruaherrero.	Valderredible.	
Pedro Pando Torres.			Sedantes.	Vega de Liébana.	
Martin Goicoec.º Gomez.		24	Allés.	Peñamollera.	
Manuel Gomez Ceballos		40	Torrelavega.	Torrelavega.	
Manuel Damian Hurtado			Cabuérniga.	Cabuérniga.	
Miguel Abad Merodio.			Camaleño.	Camaleño.	
Manuel Célis Vara.			Comillas.	Comillas.	
Nicanor Gomez Perez.			Caranceja	Reocin.	
Ricardo Diaz Lamadrid.			Prellezo.	Val de S. Vicente.	
Ramón Gonz. Sanchez.			Saja.	Los Tojos.	
Rafael Sebrango Sebrg.º			Mogrovejo.	Camaleño.	
Ruperto Schez. Schez.			Ruiloba.	Ruiloba.	
Sebastian Gonz. Ceballos			Arenas.	Arenas.	
Gerardo Fernandez G.º			Solares.	Cabuérniga.	
Simon Perez Viaña.			Los Tojos.	Los Tojos.	
Gabino Perez Fernandez			Ruiloba.	Ruiloba.	
Torcuato Peon Verdejo.			Naveda.	Peñarrubia.	
Teodoro Oriozola Torre.			Lamadrid.	Valdáliga.	
Tomás Herrero Cuartas.		98	Carandía.	Pielagos.	
Ulpiano Alonso Martz.		38	Ruyezo.	Cabezón de Liébana	
Venancio R. Cuesta.			Salceda.	Polaciones.	
Valentin Rio Rodriguez.		88	Llana.	Llanes.	
Vict.º Garcia Gutierrez.		54	Bustabla.	Cabuérniga.	
Valentin Diaz Sanchez.		70	San Vicente.	S. Vte. la Barquera	
Vict.º Güemes Garcia.		52	Quijas.	Reocin.	
Manuel Fernz. Gutierrez			Santander.	Santander.	

Santander 23 de Octubre de 1885.—V.º B.º, El C. T. C. primer Jefe, Var-
—El Jefe del Detall accidental, Pedro Fidalgo.

Anuncios oficiales.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS.

Desde el 19 del actual se halla en custodia por haberle cogido causando daños en la mies común, un novillo de alzada pequeña, como de dos y medio á tres años de edad, color moreno, gamas atrentadas y por castrar, sin que se le note señal de marca alguna.
El que se crea su dueño se presentará á recogerlo en el término de veinte dias, previo pago de gastos y daños causados.
Arenas 25 de Octubre de 1885.—Manuel Lloredo.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS.

En el pueblo de Sobarzo de este distrito municipal, se halla prendada y puesta en custodia por haberla cogido causando daños en las vegas comunes de dicho pueblo, una yegua color castaño oscuro, de ocho á nueve años, como de seis cuartas y media de alzada, al parecer de silla, con una estrella en la frente un poco rasgada y otra al bedero, y la cola cortada.
Lo que se anuncia por el presente á fin de que el que se crea su dueño pueda pasar á recogerla previo pago de daños causados, custodia y este anuncio; en la inteligencia de que, transcurridos cuarenta dias sin que haya quien la reclame, se procederá á su remate sin más aviso.
Penagos y Octubre 21 de 1885.—Fernando Miranda.

Providencias judiciales

DON FRANCISCO GONZALEZ PEREZ, Comandante graduado Capitán Ayudante del primer Batallón del Regimiento Infantería de Valencia núm. veintitres.
En uso de las facultades que las or-

denanzas generales del Ejército me conceden, como Juez Fiscal de la causa instruida contra el educando de música de este Regimiento Vicente Perez Crespo por el delito de primera deserción por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido individuo para que en término de veinte dias comparezca en el cuartel del Sur de esta plaza, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.
Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Santona veinte de Octubre de 1885.
—Francisco Gonzalez.

EN NOMBRE DE S. M. EL REY DON

Alfonso XII (Q. D. G.) el Licenciado D. Julian Ordoñez Prado, Juez de Instrucción de esta villa de Reinosa y su partido.
Por el presente, único edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y por testimonio del que refrenda se instruye sumario de oficio contra Juan Bautista Nieto Vellido, Casme Vega Portilla y Julian Gutierrez Vicente, vecinos de Santander, por sustracción de pesetas en billetes del Banco de España, en el ferial de esta villa el dia dos del actual, y en providencia de esta fecha he acordado se anuncie por edictos, con el fin de hacer notorio, que en poder del actuario autorizante, están depositadas noventa y cuatro pesetas, resto de mayor cantidad recojidas á dichos sujetos, para que los que se crean perjudicados, y con derecho á la cantidad depositada, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo del Ayuntamiento Constitucional de esta propia villa, en término de ochos dias, á contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á hacer saber en forma el derecho de que se crean asistidos.
Dado en Reinosa á veintiuno de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Julian Ordoñez.—P. M. de S. S., Timoteo Lucio Prádanos.

Imp y lit. de Telesforo Martinez

Vapores-correos de la Compañía Mexicana Transatlántica.

El vapor-correo
MÉXICO,
de 4.050 toneladas y 5.000 caballos de fuerza,
CLASE 100, A. 1, EN EL LLOYDS,
CAPITAN MATA,
saldrá de Santander, con escala en la Coruña, para
HABANA Y VERACRUZ
(salvo accidente imprevisto) el 22 de Noviembre.
ADMITE SOLAMENTE PASAJEROS.
Rebaja á los pasajes de familia y billetes de ida y vuelta estos válidos por un año.
PASAJÉ DE ENTREPUENTE.
Para la HABANA... 125 pesetas. | Para VERACRUZ... 150 pesetas.
A los señores pasajeros de entrepuente, se les da pan fresco y vino diariamente.
Los señores pasajeros deberán proveerse de un pasaporte refrendado por el Sr. Gobernador civil de la provincia.
El registro de la carga se cerrará la antevíspera y el de pasaje la víspera de la salida.
Para más informes, dirigirse al agente de la Compañía D. ANGEL DEL VALLE, Muelle número 27.
NOTAS IMPORTANTES.—Los señores pasajeros de ambas clases de entrepuente para Veracruz tienen derecho á recibir gratis en dicho puerto, de la Compañía, un billete de ferrocarril de tercera clase, para el punto de la República mejicana que deseen dirigirse, siempre que tenga vía férrea ó hasta el más cercano á ella.
Los señores embarcadores se servirán avisar á esta Agencia para el dia 5 de Noviembre la cantidad de carga que piensan remitir.
Todas las mercancías conducidas por los vapores de esta Compañía, tienen el beneficio de un 2 por 100 sobre los derechos de importación en Méjico.
El TAMAULIPAS saldrá hácia el 3 de Diciembre.